

ASAMBLEA GENERAL

SEXTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



PRIMERA COMISION, 459a.

SESION

Jueves 29 de noviembre de 1951,
a las 15 horas

Palais de Chaillot, París

SUMARIO

Página

Reglamentación, limitación y reducción equilibrada de todas las fuerzas armadas y de todos los armamentos (A/1943, A/C.1/667, A/C.1/668, A/C.1/669 y A/C.1/670) (continuación)	61
Control internacional de la energía atómica: informe de la Comisión de los Doce (A/1922) (continuación)	

Presidente: Sr. Finn MOE (Noruega).

Reglamentación, limitación y reducción equilibrada de todas las fuerzas armadas y de todos los armamentos (A/1943, A/C.1/667, A/C.1/668, A/C.1/669 y A/C.1/670) (continuación)

[Tema 66]*

Control internacional de la energía atómica: informe de la Comisión de los Doce (A/1922) (continuación)

[Tema 16]*

DEBATE GENERAL (continuación)

1. El Sr. POLITIS (Grecia) declara que la necesidad de mantener la paz y la seguridad internacionales es tan vital para las naciones pequeñas que carecen de elementos adecuados de defensa como para las grandes.
2. Aún suponiendo que tanto la propuesta presentada por las tres Potencias (A/C.1/667) como las enmiendas que ha propuesto la URSS (A/C.1/668) responden a las mismas sanas intenciones, es necesario indicar los principios generales que deben aplicarse para lograr los objetivos de esas propuestas.
3. En primer lugar, antes de intentar la resolución del problema general del desarme, se debe tener una información exacta y comprobada sobre la situación actual, es decir, sobre los armamentos existentes en la actualidad. El proyecto de resolución de las tres Potencias provee para este requisito.
4. En segundo lugar, una reducción en un tercio del armamento actual hace lógicamente necesario el primer requisito, ya que nadie puede adivinar cuáles serán los efectos de una reducción en un tercio de los armamentos actuales si se ignora el monto total de esos armamentos. Además, esta reducción no puede aplicarse rigidamente a naciones cuya organización defen-

siva está aún en formación. Por otra parte, el peligro de una posible agresión no sólo puede ser consecuencia del acopio excesivo de armamentos sino también de una falta de equilibrio en su distribución, la cual, porque favorece la ilusión de una fácil victoria militar, se convierte, para un agresor potencial, en una tentación de atacar en cualquier momento. Una reducción matemática en un porcentaje determinado, no modificará el balance de los armamentos ni las causas de la tirantez actual.

5. En tercer lugar, la necesidad de prohibir las armas atómicas ha quedado demostrada claramente en las propuestas de ambas partes. A pesar de que algunos han propuesto la prohibición inmediata de la bomba atómica por razones humanitarias, debe señalarse que la información disponible sobre armas atómicas es tan inadecuada, que no permite formular un juicio. Aún en el caso de que esas armas atómicas se proscribieran, el mundo ignora todavía si existen otras armas más destructivas que pueden haber sido inventadas y que, a pesar de su poder ofensivo quedarían excluidas de una proscripción que se refiriese únicamente a las armas atómicas. Es posible que la decisión de proscribir inmediatamente las armas atómicas engañe a algunos, pero si esta decisión no va acompañada de garantías precisas para su aplicación estricta, el mundo no tardaría en descubrir la inutilidad de esa acción espectacular.

6. En cuarto lugar, las condiciones precedentes traerían consigo lógicamente la necesidad de establecer un control amplio y minucioso, ya que cualquier omisión por insignificante que fuese podría conducir a resultados opuestos a los esperados.

7. Su delegación, a fin de facilitar la labor de la Comisión, no se opone al proyecto de resolución presentado por Irak, el Pakistán y Siria (A/C.1/670); estima, en efecto, que, en vista de la gravedad de la situación actual, no se debe descartar cosa alguna que

* Número de este tema en el programa de la Asamblea General.

de algún modo pueda contribuir a aumentar las posibilidades de éxito.

8. Finalmente, el Sr. Politis declara que si las cuatro delegaciones interesadas logran presentar un proyecto conjunto de resolución que constituya una completa garantía de aplicación minuciosa de las decisiones aprobadas, tal proyecto obtendría la aprobación unánime de la Asamblea General.

9. La Sra. SEKANINOVA-CAKRTOVA (Checoslovaquia) dice que tanto en el título del tema como en el texto de la propuesta de las tres Potencias (A/C.1/667) figura en primer lugar la llamada reglamentación y que sólo después se mencionan la limitación y la reducción, insistiéndose constantemente en que esta reducción ha de ser equilibrada. Es evidente que, en lo que atañe a los Estados Unidos de América, dicho equilibrio significa el monopolio que ese país trata de lograr.

10. Lo que los autores del proyecto conjunto de resolución de las tres Potencias interpretan como defensa, son los planes de los círculos dirigentes de los Estados Unidos de América, adoptados por los « bloques » agresivos. Esto quedó claramente demostrado en un artículo publicado en agosto de 1951 en la revista estadounidense *U.S. News and World Report*.

11. El preámbulo de la propuesta de las tres Potencias indica claramente que su objetivo no es lograr la prohibición de las armas atómicas. En él se hace referencia a garantías, pero la parte dispositiva no contiene ninguna garantía verdadera. Por el contrario, las enmiendas propuestas por la URSS expresan claramente el propósito del proyecto de resolución y señalan, por orden de importancia, las diversas tareas y la manera en que éstas deben cumplirse.

12. La única medida concreta propuesta por el proyecto de las tres Potencias es el establecimiento de la llamada Comisión de Desarme, encargada de preparar propuestas para la reglamentación, limitación y reducción equilibrada de todas las fuerzas armadas y de todos los armamentos. En cambio, se ha omitido la medida fundamental, es decir, la prohibición de las armas atómicas, y lo que correspondería a un comienzo de la reducción de las fuerzas armadas y de los armamentos. Con respecto a la prohibición de las armas atómicas, se utiliza la misma fórmula que figura en el preámbulo, es decir, el control a fin de asegurar esa prohibición en alguna época remota e imprecisa. En vez de proponer una fórmula concreta para la reducción de las fuerzas armadas y de los armamentos, sólo se habla de publicación y comprobación. El proyecto de resolución de las tres Potencias no prevé las instrucciones que ha de darse a la proyectada comisión para que estudie la prohibición de las armas atómicas, sino que limita sus actividades al llamado plan de las Naciones Unidas, o sea el plan Baruch.

13. El plan Baruch no prevé la prohibición de las armas atómicas; su objetivo es establecer una especie de *trust* económico internacional, bajo el control de los Estados Unidos de América y ofrece posibilidades ilimitadas para la producción de armas atómicas. Ade-

más, lo que se intenta con el plan Baruch es violar la soberanía y la independencia de otros Estados, puesto que en realidad su finalidad es obtener la subordinación a los Estados Unidos de América, del *trust* de energía atómica, de la industria y de toda la economía de los Estados interesados.

14. La publicación y comprobación de toda la información que se han previsto en el proyecto de resolución de las tres Potencias, constituyen un fin por sí mismas. Mientras no haya garantías de que se adoptarán medidas concretas, la publicación de información carece de sentido y solamente favorecería propósitos radicalmente diferentes. El proyecto conjunto de resolución está encaminado a objetivos que difieren considerablemente de la reducción de los armamentos.

15. En cambio, las enmiendas propuestas por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas tienden a que se adopten algunas medidas efectivas. El título de la comisión es realista y expresa el carácter de su actividad; sus atribuciones son claras y prácticas. Dichas enmiendas proponen medidas concretas tales como la declaración inmediata de una prohibición incondicional de las armas atómicas; la reducción en un tercio, en el plazo de un año, de las fuerzas armadas de las grandes Potencias; medidas para una reducción general de las fuerzas armadas y de los armamentos y para imponer la aplicación de estas disposiciones. Además, las enmiendas presentadas por la URSS persiguen la creación de un organismo internacional de control eficaz, que iniciaría inmediatamente sus actividades, entre ellas, la publicación y comprobación de la información y la inspección de las armas atómicas.

16. Finalmente, por lo que se refiere a las funciones de los órganos de las Naciones Unidas, la propuesta de las tres Potencias prevé que la Asamblea General se limite a establecer una comisión encargada únicamente de informar al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General; no reconoce ninguna competencia a la Asamblea General ni al Consejo de Seguridad para que convoquen una conferencia mundial; en cambio, las enmiendas que ha presentado la URSS atribuyen a la Asamblea General la activa e importante tarea de adoptar medidas de capital importancia y prevén la elaboración de un proyecto de convención que incluiría medidas para la realización de las tareas señaladas por la Asamblea General y que serían sometidas a la consideración del Consejo de Seguridad. Con arreglo a las enmiendas de la URSS, la propia Asamblea General invitaría a todos los Estados a una conferencia relativa a las tareas expresamente mencionadas en el proyecto conjunto de resolución. Además, la Asamblea General ha establecido directamente un plazo fijo para la realización de estas tareas.

17. El proyecto de resolución de las tres Potencias se refiere a la reglamentación de las fuerzas armadas y de los armamentos y a su limitación a un nivel adecuado para la defensa, pero no para la agresión. El término « defensa » lo utilizan quienes cometen la agresión y alegan que se les amenaza a fin de justificar su propio rearme y su política imperialista. La representante de Checoslovaquia lee algunos pasajes de

tres artículos publicados, respectivamente, en septiembre de 1951 por el *U.S. News and World Report*, el 18 de agosto de 1951 por la revista *The Times*, y el 26 de septiembre de 1951 por el *Wall Street Journal*, para apoyar sus afirmaciones, según las cuales la declaración hecha recientemente por el Sr. Jessup, en el sentido de que los esfuerzos de los Estados Unidos de América tendientes a « restablecer el equilibrio » han tranquilizado a todo el mundo, no refleja la verdadera situación.

18. Para terminar, la Sra. Sekaninova-Cakrtova recuerda que algunas delegaciones se han referido a la responsabilidad de las grandes Potencias. El propósito de las propuestas de la URSS nace de la responsabilidad de las grandes Potencias respecto al mantenimiento de la paz. Al mismo tiempo, estas propuestas parten del principio de la igualdad soberana de todos los países, grandes o pequeños y, por consiguiente, toman en consideración sus intereses y favorecen ampliamente la preservación y el fortalecimiento de la paz.

19. Sir Benegal RAU (India) hace constar que su delegación siempre ha sido partidaria de las deliberaciones privadas entre los Cuatro Grandes. Al respecto, su delegación votará a favor del proyecto de resolución presentado por Irak, el Pakistán y Siria (A/C.1/670).

20. Recuerda que el representante de Egipto expresó ciertas dudas respecto a si el proyecto de resolución de la India (A/C.1/669) era oportuno y procedente.

21. Puesto que los autores de las dos propuestas principales desean, como todo el mundo, « aliviar a los pueblos del mundo del agobio de armamentos cada día mayores y del temor de la guerra, y libertar energías y recursos nuevos para programas positivos de reconstrucción y desarrollo », estima que difícilmente puede juzgarse impropio o improcedente preguntar específicamente a cada Estado Miembro de qué manera está dispuesto a contribuir a la aplicación de esos principios.

22. Igualmente, no sería improcedente pedir a cada Estado Miembro que informe sobre la reducción progresiva de sus armamentos y sobre su contribución al fondo propuesto. Si se establece una comisión de desarme —tal como se ha propuesto— la información que se pide en el proyecto de resolución de la India ayudará a la comisión en el cumplimiento de su labor, principalmente en la formulación de un criterio general y de planes determinados para el desarme de cada Estado. Si no se establece esa comisión, la información suministrada será igualmente útil para ayudar a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad en el estudio del asunto.

23. Finalmente, existe una razón aun más fundamental que justifica el proyecto de resolución de la India. Puesto que el mundo entero está interesado en esta discusión del problema de la limitación de los armamentos, no es prudente confiar exclusivamente en un sistema externo para lograr ese propósito. Es necesario además que cada nación esté íntimamente convencida de que la carrera de armamentos es un gasto inútil y algo enteramente ineficaz.

24. El Sr. VON BALLUSECK (Países Bajos) manifiesta que, a juicio de su delegación, el hecho de que se

haya propuesto crear una subcomisión constituye ya una medida acertada, pero a condición de que se le fije un plazo para la terminación de sus trabajos. Las tres Potencias occidentales han dado igualmente prueba de que actúan con prudencia al aceptar en principio esta sugestión. Cabe esperar que la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas proceda de igual manera.

25. Varios delegados han hablado ya sobre la posibilidad de que existan puntos en que concuerden las propuestas de ambas partes. Su delegación apoyará cualquier propuesta que aliente a los Cuatro Grandes a renovar sus esfuerzos para descubrir tales elementos comunes. Pero, en verdad, existen algunas diferencias fundamentales entre las dos propuestas.

26. Una de ellas, muy significativa, consiste en que la propuesta de las tres Potencias confiere poderes amplios e independientes a la nueva comisión de desarme, mientras que la propuesta de la URSS restringe considerablemente su autonomía. Según el proyecto de las tres Potencias se instituirá una comisión de desarme, bajo la autoridad del Consejo de Seguridad, que constituirá un verdadero centro de estudios donde se elaborará el mecanismo para el desarme y se elaborarán los planos para el efecto. Conforme a las enmiendas propuestas por la URSS, en cambio, la comisión de desarme recibirá instrucciones para que, en primer término, redacte un proyecto de convención que deberá ser sometido luego a la consideración del Consejo de Seguridad, donde el ejercicio del veto puede detener y frustrarlo todo. Además, en estas enmiendas de la URSS no se hace ninguna referencia específica al control de la energía atómica, aparte del control de las armas atómicas. Por otra parte, se estipula que la información que ha de suministrarse al organismo internacional sería determinada por decisión del propio organismo internacional. La composición, los derechos y las obligaciones de este importante organismo internacional de control deberán ser definidos en el proyecto de convención, el cual debe ser preparado por la comisión de desarme. Pero el proyecto de convención, como ya se ha señalado, estará sujeto al veto.

27. La conferencia de todos los Estados, cuya reunión se propone en el proyecto de resolución de las tres Potencias, estará directamente relacionada con la labor preparatoria de la comisión de desarme. A juzgar por el contexto de las enmiendas propuestas por la URSS, esa proyectada conferencia sería enteramente ajena a cualquier labor preparatoria, pues debería enfocar el problema de la reducción de los armamentos como si nada hubiese ocurrido anteriormente.

28. Se ha hablado con tanta insistencia sobre las armas atómicas, que al parecer se descuidan los peligros que pueden constituir otros tipos de armas. Pero quienes han experimentado los horrores de la segunda guerra mundial, saben que existen armas que a pesar de no ser atómicas son igualmente crueles y horribles.

29. Por último, el representante de los Países Bajos confía en que los esfuerzos encaminados a encontrar el comienzo de una solución al problema del desarme, no fracasarán nuevamente a causa de tácticas conocidas e irresponsables, que consisten en oponerse a planes

serios y prácticos con frases altisonantes pero que, en el fondo, carecen de todo sentido.

30. El Sr. MAZA (Chile) reitera una vez más que su delegación acepta la propuesta de las tres Potencias como una base que permitirá alejar los peligros de otra guerra.

31. Se ha afirmado que todo país que produce materiales de guerra estratégicos se beneficia lo mismo de una situación bélica que de una situación prebélica. Los hechos, sin embargo, son muy distintos, ya que esos materiales estratégicos pasan a quedar sometidos al control de precios, en tanto que el país se ve obligado a importar los productos alimenticios de que necesita a precios que aumentan considerablemente.

32. En cuanto a la reducción de armamentos, al Sr. Maza le parece más sencillo que una comisión especial determine teóricamente los armamentos que cada país necesita para su defensa y que, una vez hecho esto, el propio país proceda a destruir los armamentos restantes. Ese país, al igual que otros países, recibiría entonces a la comisión especial, la cual procedería a verificar si cada país se ha quedado con los armamentos necesarios para su propia defensa. Otro enfoque práctico del problema consistiría en un acuerdo de las Potencias para mantener el *statu quo* de los armamentos y no fabricar otros nuevos.

33. Volviendo a las propuestas presentadas a la Comisión, el Sr. Maza observa que se han propuesto dos principios para la reducción: el de una reducción rápida, en un porcentaje determinado y aquel de una reducción por etapas sucesivas. El último de los métodos citados es el más lógico, en cualquier empresa. El hecho de que la reducción de los armamentos se haya intentado previamente sin éxito, como medio de impedir la guerra, no debe considerarse desalentador, ya que hasta ahora no existe autoridad fiscalizadora alguna. No obstante, cualquier acuerdo dejará de ser eficaz si no lo cumplen todas las Potencias; pero la posibilidad de que algunos eludan sus obligaciones no debe hacer renunciar al empeño.

34. En cuanto al proyecto de resolución presentado por la India (A/C.1/669), el Sr. Maza recuerda que Chile apoyó una propuesta similar en el quinto período de sesiones de la Asamblea General y declara que apoyará nuevamente la propuesta. Se ajusta por completo a la propuesta que Chile formuló en la Segunda Comisión, hace sólo unos días, para que las Naciones Unidas establezcan un Fondo a beneficio de los países insuficientemente desarrollados¹. La estabilización económica a la que tales medidas contribuyen, no es menos importante que la edificación de defensas y, si la Comisión no se considera competente para despachar el asunto, deberá remitirlo a la segunda Comisión.

35. La delegación de Chile se pronuncia en favor del proyecto de resolución presentado por Irak, el Pakistán y Siria (A/C.1/670), pero estima que la subcomisión cuya creación se ha sugerido debe seguir el pro-

cedimiento normal y estar presidida por el Presidente de la Primera Comisión, en lugar del Presidente de la Asamblea General. También debe establecerse un plazo fijo para las deliberaciones de la subcomisión. La delegación de Chile formalizaría esta indicación presentando una moción en ese sentido.

36. El Sr. KURAL (Turquía) observa que en tanto no se haya asegurado la paz, no podrá quedar plenamente resuelto ninguno de los otros grandes problemas que las Naciones Unidas deben abordar. Dos caminos quedan abiertos para alcanzar esa meta: el camino del desarme y el de la organización de defensas para disuadir de la agresión. A pesar de los onerosos sacrificios que supone, las naciones han escogido el último camino, únicamente debido a que las circunstancias las han obligado a ello. Evidentemente, la mejor forma de mantener la paz es el desarme, que pondría fin a la necesidad de combinaciones defensivas que inevitablemente contribuyen, con sus programas de armamento, al círculo vicioso motivado por la falta de confianza. Por eso, si el plan de desarme no incluye determinadas garantías, no logrará restaurar la confianza. Para esto último se requieren métodos a toda prueba.

37. El proyecto de resolución que han presentado las tres Potencias (A/C.1/667) ofrece un camino atrayente. Proporcionaría garantías durante el período de ansiedad, o sea mientras se efectúa la reducción. También proporcionaría dos importantes principios rectores, que la comisión de desarme, cuya creación se ha propuesto, debería aplicar al redactar una convención, a saber: el principio de la reducción equilibrada y el principio del control y la inspección efectivas. Las carreras de armamento se inician cuando hay un desequilibrio de fuerzas. Las enmiendas presentadas por la URSS (A/C.1/668) no satisfacen la necesidad de lograr ese equilibrio. Además, la reducción en un tercio no pondría fin al peligro de una guerra, ni haría desaparecer la desproporción existente, que es el motivo de la desconfianza mutua.

38. El representante de Turquía estima que los controles efectivos son indispensables, porque ninguna nación puede confiar en promesas cuando su existencia se halla en juego. Los controles son indispensables, especialmente en lo que atañe a la energía atómica, porque los materiales con que se producen las armas atómicas y los materiales necesarios para el empleo pacífico de la energía atómica, se obtienen mediante procesos idénticos de fabricación hasta etapas muy avanzadas de su producción. El control riguroso y continuo de los materiales es indispensable para eliminar la posibilidad de que se los emplee con fines bélicos. Únicamente cuando los controles hayan entrado en vigor resultará efectiva la prohibición de las armas atómicas.

39. El Sr. CORDOVA (México) manifiesta que la tarea que incumbe a la Comisión consiste esencialmente en poner fin a la desconfianza. La propuesta de las tres Potencias constituye un progreso en ese sentido. Esta finalidad no podrá lograrse sino mediante el acuerdo entre las grandes Potencias, pero las naciones pequeñas pueden participar activamente contribuyendo a la conciliación de las opiniones de las

¹ Véanse los *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexto período de sesiones, Segunda Comisión, 147a. sesión.*

grandes Potencias. A diferencia de la mayor parte de los problemas planteados ante las Naciones Unidas, acerca de los cuales la Organización puede adoptar medidas directas gracias a una decisión mayoritaria, el problema del desarme requiere el acuerdo general y voluntario de los autores de las dos propuestas principales.

40. En el caso del desarme, es necesario examinar no sólo los méritos intrínsecos de cualquier plan sino también las posibilidades de que conduzca a un acuerdo. Es indispensable que cualquier plan que se adopte, sea aceptable para todas las grandes Potencias. Se ha dicho que una decisión mayoritaria serviría para determinar en quién recaería la responsabilidad de un posible fracaso. Pero el propósito principal de las Naciones Unidas es el de preservar la paz y sólo en caso de que fuese claramente imposible lograr un acuerdo, las Naciones Unidas podrían recurrir a la mera determinación de la responsabilidad. Las naciones pequeñas, si desean obtener resultados concretos, tienen el deber de allanar el camino a las grandes Potencias.

41. El Sr. SHARETT (Israel) opina que la solución del problema del desarme depende de la existencia de una voluntad firme y común de llegar a un entendimiento. El rearme es primero un reflejo y después un agente de la tirantez mundial, pero en el debate actual se parte de la hipótesis de que es posible disminuir la tensión general mediante un sistema reducción de armamentos previamente concertado. Si tienen éxito los empeños en este sentido, disminuiría la carga que pesa sobre la mayoría de las naciones, y ello sería sumamente provechoso porque engendraría confianza en la solución de otros conflictos.

42. El representante de Israel estima que es posible observar un progreso limitado. Ambas partes sostienen propósitos y principios idénticos. No obstante, subsisten muchos puntos fundamentales que motivan el desacuerdo. Mientras no se resuelvan esas divergencias, será poco ventajoso el acuerdo relativo a los propósitos finales. A juicio de la delegación de Israel, convendría examinar la posibilidad de una conciliación o síntesis de los puntos de vista aparentemente contradictorios.

43. La delegación de Israel considera particularmente adecuada la propuesta según la cual el desarme ha de efectuarse por etapas sucesivas, a medida que se restablezca la confianza. Estima poco provechosa la aprobación rápida de resoluciones, a menos que exista alguna certidumbre de que podrán ser cumplidas. Pero tiene la esperanza de que sea posible sugerir fórmulas conciliatorias que tengan alguna probabilidad de aceptación mutua o que al menos reduzcan la distancia entre las dos actitudes a proporciones más razonables. En todo caso, se incurriría en una responsabilidad grave si se renunciara al empeño de establecer un programa de acción común.

44. La manera de enfocar el problema propuesta por el representante de la India no parece conveniente porque relegaría la cuestión del desarme confiando su estudio en forma aislada a cada país, desviando así la atención de la Asamblea General hacia la creación de un fondo de reconstrucción y fomento. Aunque la idea de este fondo es constructiva, poco se podrá esperar que sea una institución realmente útil mientras el rearme continúe.

45. La delegación de Israel apoya la propuesta encaminada al establecimiento de una subcomisión compuesta de los representantes de las cuatro grandes Potencias. Pero ese método será provechoso solamente si estas Potencias lo aceptan con el propósito sincero de dar un primer paso hacia la adopción de un plan de desarme previamente aceptado. Aun el simple acuerdo acerca de un procedimiento para efectuar nuevos estudios al respecto, sería de gran valor para aliviar la tirantez internacional.

46. Con respecto al proyecto de resolución de las tres Potencias, el Sr. Sharett desea formular observaciones acerca de los criterios mencionados en la 447a. sesión por el representante de los Estados Unidos de América, quien en su intervención enumeró varios factores que necesariamente habría que tenerlos en cuenta. La delegación de Israel estima necesario llamar la atención sobre otro factor, a saber, el estado de las relaciones que un país mantiene con sus vecinos y la actitud de esos vecinos para con él.

Se levanta la sesión a las 17.40 horas.